

## PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

En la madrugada del 2 de febrero de 1980 en Madrid, Yolanda González Martín, estudiante de diecinueve años, dirigente de la Coordinadora de Estudiantes de Enseñanza Media y Formación Profesional y militante del Partido Socialista de los Trabajadores, fue asesinada por su afiliación política, tras haber sido secuestrada y torturada después de participar en una manifestación estudiantil.

Este brutal crimen produjo una fuerte conmoción en las fuerzas democráticas y en la sociedad española, que sufrían en aquellos años los ataques del terrorismo de ETA y de grupos ultraderechistas. A uno de estos grupos pertenecían los autores materiales del asesinato de Yolanda González, militantes de Fuerza Nueva, con estrechos vínculos y conexiones con determinados sectores reaccionarios de las Fuerzas de Seguridad del Estado y que se atribuyeron el crimen como Batallón Vasco Español. En los hechos también participó y fue condenado un agente de la Policía.

El principal autor del asesinato de Yolanda González, Emilio Hellín Moro, protagonizó además una huida de prisión, varios intentos de fuga y, aprovechando un polémico permiso penitenciario, un quebrantamiento de condena con estancia en Paraguay bajo la protección del dictador Stroessner, que finalizó con su extradición en 1990. Ahora se ha hecho público que en la actualidad, tras salir de la cárcel en 1996 y cambiar su nombre en el Registro Civil, dirige una empresa que ha prestado servicios para la Policía Nacional y la Guardia Civil.

La participación en este asesinato debe inhabilitar para la prestación de servicios y la contratación con las Fuerzas de Seguridad del Estado. No es admisible que colabore con el Ministerio del Interior quien fue el autor material de uno de los crímenes que en los años de la transición tuvieron como objetivo frustrar el camino democrático que los españoles habían decidido emprender con la Constitución de 1978. Debe determinarse, mediante la correspondiente investigación en este departamento, y con la colaboración de los Ministerios de Justicia y de Hacienda y Administraciones Públicas, si se ha producido alguna connivencia para facilitar esta contratación. Y las circunstancias o normas que lo hayan hecho posible deben inmediatamente ser modificadas para impedir que vuelva a ocurrir.

Por todo ello se presenta la siguiente

### Proposición no de ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo una investigación oficial y una evaluación detallada sobre las razones por las que ha sido posible que un condenado por el secuestro y asesinato en 1980 de Yolanda González Martín haya mantenido contratos y colaborado con las Fuerzas de Seguridad del Estado, sobre las responsabilidades que, en su caso, se deriven y sobre las actuaciones que sean necesarias para evitar que vuelva a suceder, elaborando con todo lo anterior un informe que será remitido a esta Cámara.